

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1.373 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mario López Conde, contra la empresa Inmagrag, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 59 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Dispongo.-Rectificar el error aritmético que adolece el fallo de la sentencia dictada en el procedimiento 1.373 de 2010 declarando que la indemnización legal a la que tiene derecho el actor asciende a la cantidad de 16.624,2 euros. Así como que la cantidad diaria que corresponde a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de sentencia asciende a 43,04 euros.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inmagrag, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 4 de julio de 2011.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6716